I. Municipalidad de Cerrillos
Direccion de Obras

RESOLUCIÓN DE PERMISO DE OCUPACIÓN DE BIEN NACIONAL DE USO PúBLICO

NUMERO DE PERMISO	FECHA DE PERMISO
214-2012	19/10/2012
NUMERO DE SOLICITUD	FECHA DE SOLICTUD
137/2012	11/04/2012
SOLICITUD VIA FAX O EMAIL	DE FECHA
aviso 9	04/04/12

IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE.

NOMBRE	DOMICILIO	FONO
COPERGO LTDA.	MANUEL RODRIGUEZ Nº3298, MAIPU	8398002

ANTECEDENTES DEL TRABAJO A REALIZAR.

UBICACION DE LA OBRA	PERMISO PARA
Pje. El Cobre Nº4161	REPARACIÓN DE ARRANQUE DE AGUA POTABLE

2.1.- OCUPACIÓN TRANSITORIA	NUMERO DE DIAS	04	2.3.- TRABAJO SE REALIZA EN	CALZADA	0	M2
	FECHA DE INICIO	04/04/2012		SOLERA	0	ML
	FECHA DE TéRMINO	07/04/2012		ACERA	0	M2
2.2.- OCUPACIÓN PERMANENTE	NUMERO DE DIAS	0		AREA VERDE	0	M2
	FECHA DE INICIO	0		VEREDON TIERRA	2	M2
	FECHA DE TéRMINO	0		ACCESO	0	M2
				ACOPIO /SEÑALIZACION	0	M2

APROBACIÓN DE OTROS ORGANISMOS, si procede.

SERVIU METROPOLITANO	DIRECCIÓN DE TRáNSITO	EMPRESA METROGAS
No procede	pendiente	Dcalaracion notarial
EMPRESA SANITARIA	EMPRESA DE ENERGIA	OTROS
Contratista de SMAPA	No procede	----------

GARANTIAS (Vale Vista)

BOLETA Nº87472 PO 221 UF CON VENCIMIENTO 15/02/2014

PAGO DE DERECHOS.

PAGO 1	VALOR DERECHOS $	0,00	PAGO 2 (si procede)	VALOR DERECHOS $	0,00
	Nº DE BOLETA	0		Nº DE BOLETA	0
	FECHA DE PAGO			FECHA DE PAGO	

OBSERVACIONES

1) El presente permiso regulariza intervención por trabajos de emergencia. 2) Se encuentra exento de pago de derechos por concepto de ocupacion del espacio publico conforme al art. 9 bis de la Ley 18902,

PREVISIONES:

1. LAS EXCAVACIONES Y ELEMENTOS A INSTALAR TALES COMO POSTES, CAMARAS, ETC., NO PODRAN OBSTACULIZAR LOS ACCESOS NI LOCALIZARSE FRENTE A ELLOS, YA SEA PARA VEHICULOS O PEATONES, NI CAUSAR DAÑO O PERJUICIO A LAS PROPIEDADES QUE ENFRENTA. SI EVENTUALMENTE FUERA UNA SOLUCION TRANSITORIA ADECUADA, LA EMPRESA DEBERA DAR LA SOLUCION TECNICA Y SIN COSTO PARA LA MUNICIPALIDAD, EN EL PLAZO QUE ESTE LO ESTIPULE.
2. DURANTE EL PERIODO DE OCUPACION DEBERA CONSULTARSE LA SEÑALIZACION REGLAMENTARIA CORRESPONDIENTE.
3. LA CALLE DEBERA QUEDAR REPARADA Y LIBRE DE ESCOMBROS EN LOS PLAZOS CONSIGNADOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO.
4. SOLO SE PERMITE LA OCUPACION CONSIGNADA EN EL PRESENTE PERMISO.
5. DE ACUERDO AL ART. 26º DE LA ORDENANZA MUNICIPAL Nº 2, LOS PERMISOS DE OBNUP TENDRAN UNA VIGENCIA DE 7 DIAS CORRIDOS A CONTAR DE LA FECHA DEL DIA SIGUIENTE DE CANCELADO LOS DERECHOS RESPECTIVOS.

PATRICIO SALAZAR ARELLANO
Ingeniero Civil
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

ICO/
IGO INTERNO
STINATARIO
CRETARIA MUNICIPAL (enviado por mail)
PARTAMENTO ARCHIVO Y CATASTRO
ECCION DE TRANSITO (enviado por mail)
PARTAMENTO DE ASEO Y ORNATO (enviado por mail)
RAESTRUCTURA (2)